

# INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-002-2022

**ASUNTO:** REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +400.00, CALLE S/N (\$1B), CALLE SANTIAGO (\$1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9)

Fecha: 08 de junio de 2022

# **UBICACIÓN:**



# <u>Ilustración 1.- UBICACIÓN</u>

Predios 5551979, 5551977, 3740894, 5552094, 5798229

Calle Eloy Alfaro (12.00m)
Calle S/N S1B (10.00m)
Calle SANTIAGO S1F (12.00m)
Calle S/N E4 (10.00m)

Calle S/N E3I (10.00m)
Calle S/N E3H (10.00m)
Calle MOISÉS E3G (10.00m)

#### **ANTECEDENTES:**

- ✓ Con fecha 30 de noviembre de 2018, la Administración Zonal Calderón emite Informes de Replanteo Preliminares de los predios 5552094, 5551917, 5551979, que colindan con las calles: Calle S1B, calle Santiago, calle E4, calle Eloy Alfaro, Calle Moisés, en donde se detalla el ancho de las vías, sin afectaciones.
- ✓ Mediante oficio No. AZCA-DGT-TV-2019-0385, de fecha 30 de agosto de 2019, emitido por la Administración Zonal Calderón, manifiesta: "(...) una vez que ha revisado la propuesta de trazado vial presentado, informa, que el proyecto de trazado vial, debe ser integral, es decir debe incluir todos los predios frentistas de las vías, para todo este proceso se deberá contar con representante de la comunidad y/o barrio, la propuesta debe contemplar continuidad, uniformidad y conectividad de las vías locales con las colectoras. Razón por la que se devuelve el trámite y se solicita realizar las correcciones necesarias y el cumplimiento de lo indicado"





- ✓ Mediante Resolución No. 016-CUS-2019 emitida el 20 de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo manifiesta: "(...) resolvió: solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacuango.
  - Finalmente solicitar a usted que comparezca a la sesión de la Comisión en la que se conozca su informe, para que lo sustente de manera verbal"
- ✓ Mediante oficio GADDMQ-AZCA-DAF-2019-0161-E ingresado con fecha 26 de diciembre del 2019, de marzo del 2021; el Ing. Paul Sangoluisa solicita la regularización y aprobación del trazado vial de las vías "REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9) Y APROBACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSISA +420.00 HASTA LA ABSISA +500.00.
- ✓ Mediante Resolución No. 024-CUS-2020 emitida el 02 de marzo de 2020, el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo manifiesta: "(...) resolvió: realizarle un llamado de atención por no remitir la respuesta en el debido momento y además por no otorgar una delegación en la forma legal correspondiente para la participación de funcionarias de la Administración Zonal Calderón en la presente sesión. Además, se solicita que de manera inmediata se dé respuesta a lo requerido mediante resolución 016-CUS-2019 adoptada en la sesión de la comisión realizada el 25 de noviembre de 2019."
- ✓ Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0491-M, de fecha 17 de septiembre de 2020, la Administración Zonal Calderón remite el trámite de aprobación de trazado vial con:
  - Informe técnico Nro. AZCA-UTV-2020-003, en el que dice: "(...) Revisado el Plan Parcial P.P.C. las calles E4; calles S1B, MOISES, S/N 1, SANTIAGO, CALLE S/N 2, ELOY ALFARO, son vías que no están aprobadas, pero están proyectadas a líneas de intención en las hojas viales Nros. 12315, 12316, 12215 y 12216 del Plan Parcial Calderón, Estas vías sirven de ingreso a varias viviendas colindantes, así como para que el señor José Efraín Sangoluisa pueda realizar el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios afectados por estas vías (...).
  - 2. Informe legal con memorando GADDMQ-ACA-AJ-2020-0340-M, la Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano, así como el expediente físico del presente trámite.
- Con oficio STHV-DMGT-2021-1239-O, La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta: "(...) Revisada la documentación anexa al expediente indico; el proyecto de trazado vial presenta observaciones que detallo a continuación:
  - Especificar Claramente si se trata de vías a regularizar o si son trazados viales nuevos Estas definiciones NO constan en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL Nro. AZCA-UTV-2020-003
  - 2. Algunas de las vías analizadas, se encuentran consolidadas y no cumplen con la Normativa Vigente y particularmente con el Cuadro Nro. 1 de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, por lo tanto, la Administración zonal Calderón, deberá analizar la pertinencia de aplicar la Nota 6 del citado cuadro.
  - No se ha desarrollado la respectiva "Socialización" hacia los moradores del sector y moradores colindantes con las vías, con el objetivo que estén de acuerdo con la propuesta vial.
  - 4. Es necesario que se incluya en el expediente, el respectivo informe de socialización
  - 5. Como es de su conocimiento, previo el envío a la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano, se requiere, se remitan los planos escaneados y firmados electrónicamente por los técnicos que elaboran, así como el levantamiento topográfico de las calles mencionadas en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL, Nro. AZCA-UTV-2020-003, ubicadas en la parroquia Calderón

Atendidas estas observacines y cumplidos los requerimietnos ciados, se continuará con el trámite de aprobación y/o regularización de ser el caso, de los trazados viales solicitados"





- ✓ Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5855-O, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Secretaria General del Concejo, manifiesta: "(...) me permito convocar a ustedes a la sesión No. 125 -Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día lunes, 20 de diciembre de 2021, a las 10h00, de forma presencial en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Comisiones generales. 1.2 Ingeniero Paul Sangoluisa Rodríguez"
- ✓ Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0179-O, de fecha 11 de enero de 2022, la Secretaria General del Concejo, remite la resolución No. 085-CUS-2021, en el que resolvió: "(...) solicitar al Secretario de Territorio, Hábitat y vivienda, que disponga a la Dirección Metropolitana de Catastro la corrección del plano"
- ✓ Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0336-O, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por la Secretaria General del Concejo, en el que dice: "(...) me permito convocar a ustedes a la sesión No. 129- Ordinaria de la Comisión en mención que tendrá lugar el día lunes 24 de enero de 2022, a las 09h00, a través de la plataforma para reuniones virtuales "Teams" de Microsoft office 365, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 5. Conocimiento de los informe emitidos por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro y Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de la resolución Nro. 085-CUS-2021, relacionada con la solicitud del Ing. Paul Sangoluisa, y resolución al respecto"

La Administracion Zonal Calderon a traves de la Unidad de Territorio y Vivienda tomando en cuenta que:

- 1. Los inmuebles identificados con Predios: 5551979, 5551977, 5552094 de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, no cuentan con SUPERFICIE en su escritura, y de acuerdo a los linderos que se mencionan en la misma, el área resultante difiere del área que actualmente se encuentra en el sistema SIRE-Q del Distrito Metropolitano de Quito, y en campo según el levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda.
- 2. El inmueble identificado con Predio 5552094, de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, se encuentra catastrado como un solo cuerpo (lote cinco (5), del grupo tres partes sobrantes del lote seis (6) del grupo tres lotes siete (7), sin embargo, en la escritura y certificado de gravamen constan como lotes individuales.
- 3. En el inmueble identificado con Predio 5552094, de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, existe una expropiación por parte de la EPMAPS (Predio: 3592564), expropiación que no incluyo la afectación vial del predio 5552094.
- 4. De acuerdo a los linderos que se menciona en la escritura, los inmuebles de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN no colindan con CALLES, sino con propiedades particulares.

Por lo expuesto no se determina las afectaciones que se tuviera en su momento para la apertura de las vias EXISTENTES.

#### **SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL:**

En virtud de cumplir con todas las observaciones realizadas por la Comisión de Uso de Suelo quienes solicitaron previo a que los trámites relacionados con trazados viales se remitan para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, se actualice el Catastro y con los antecedentes mencionados, al respecto:

- ✓ Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M, con fecha 02 de diciembre la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón: "(...) Con el fin de solventar las observaciones para los procesos de aprobación de trazado vial por el Concejo Metropolitano, se adjunta plano de levantamiento topográfico de las vías en mención que se encuentran consolidadas (adoquinado, bordillos) y escrituras en formato pdf"
- ✓ Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0005-M, de fecha 03 de enero de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda realiza una insistencia al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-



DGT-2021-2758-M a la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón, con el fin de solventar las observaciones de la Comisión de Uso de Suelo.

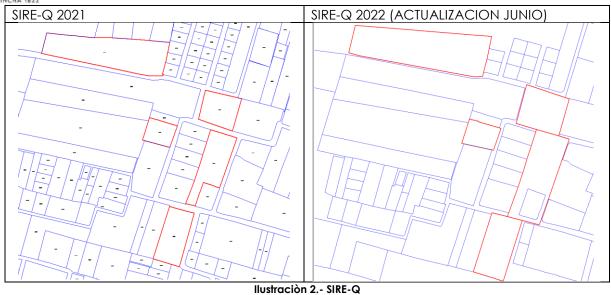
- ✓ Mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZC-2022-0017-M, de fecha 20 de enero de 2021, se adjunta informe técnico Nro. STHV-DMC-AZC-2022-065-I, de fecha 20 de enero de 2021, en donde manifiesta: "(...) Con respecto a los inmuebles identificados con Predios: 5551979, 5551977, 5552094 de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, de los cuales SI se adjuntan las escrituras, se puede constatar que los inmuebles no cuentan con SUPERFICIE, por lo tanto se requiere la declaración juramentada notariada del propietario y la correspondiente protocolización del levantamiento planimétrico.
  - Adicionalmente, se debe tener en cuenta que de acuerdo a los linderos que se menciona en la escritura, los inmuebles de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN no colindan con CALLES, sino con propiedades particulares, por lo tanto se deberá establecer en el levantamiento planimétrico las afectaciones que corresponda por la apertura de las vías que actualmente existen....
  - Conclusiones: No se procede con la actualización catastral de los inmuebles requeridos, dado que no se cuenta con los requisitos establecidos para el efecto."
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-0353-OF de fecha 04 de febrero de 2022 el Registro de la Propiedad remite los Certificados de Gravámenes correspondientes a los inmuebles de propiedad del señor JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO casado y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, afectados por el trazado Vial.
- ✓ Con fecha 10 de mayo de 2022, el señor JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO remite las declaraciones juramentadas, correspondientes a CINCO inmuebles de su propiedad de los cónyuges JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, afectados por el trazado vial.
  - ✓ Con informe técnico STHV-DMC-AZC-2022- 521-l, la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón, manifiesta lo siguiente: "(...) Con los documentos recabados y completos, se procede con el Registro y/o rectificación de Ubicación Geográfica y Frente de CINCO lotes afectados por el trazado vial"

Teniendo como resultado de la actualización catastral la siguiente información

PREDIO Propietario		Identificación	SISTEMA SIRE-Q		AREA SEGÚN	UBICACIÓN GRAFICA
		Gravámen	area según	AREA	LEVANTAMIENTO	
			ESCRITURA	GRAFICA	TOPOGRAFICO	
5551979	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	LOTE TRES (3) del GRUPO UNO	2568.49m2	2568.50m2	2568.49m2	5924785 5551979 353745
5551977	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	GRUPO DOS_LOTE 4	15862.05m2	15862.04m2	15862.05m2	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
3740894	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	LOTE CINCO (5), del GRUPO TRES	6392.94 m2	6392.94 m2	6392.94 m2	ANO CHICO
5552094	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	PARTE SOBRANTE DEL LOTE SEIS (6) del GRUPO TRES	8195.83 m2	8195.83 m2	8195.83 m2	2011/5/ 2011/5/ 2011/5/ 2011/5/ 2011/5/ 2011/5/ 2011/5/
5798229	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	LOTE SIETE (7)	5667.49m2	5667.49m2	5667.49m2	



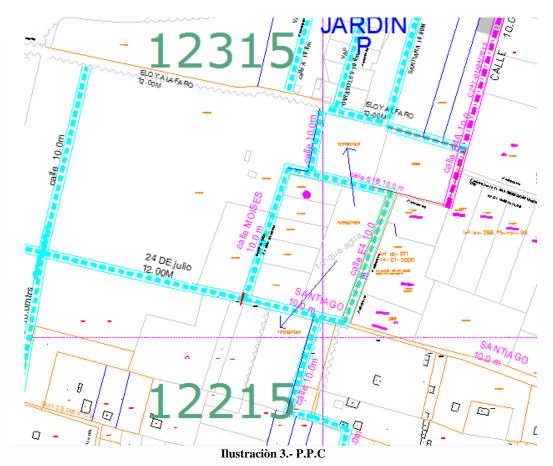




# **INFORME TÉCNICO:**

# ORDENANZA 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C- PLAN PARCIAL CALDERON

CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (\$1B), CALLE SANTIAGO (\$1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)", se encuentran dentro del plan parcial COMO "LÍNEAS DE INTENSIÓN PARA APROBACIÓN CON TRAZADO VIAL/ VÍAS APERTURADAS Y SIN APERTURAR APROBADAS POR ORDENANZA (005 /Ref.0016) P.P.C.", en las Hojas vial N° 12315, 12316,12215, 12216







# **DESCRIPCION**

# 1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO -TRAMO 1

DATOS TÉCNICOS						
P.P.C	Línea de intención					
HOJA CATASTRAL	12315					
CONSOLIDACIÓN	30%					
SERVICIOS BASICOS	SI ( Agua potable, alcantarillado)					
INFRAESTRUCTURA VIAL	✓ Bordillos					
	<ul> <li>Calzada en tierra</li> </ul>					
	No Aceras					
DESDE	Predio 5551977- Propietario Sangoluisa					
	Cacuando Jose Efraín					
HASTA	Calle Santiana					
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m					
CALZADA	6.00m					
ACERAS	3.00m					
LONGITUD	246.33m					
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES						
MINIMAS PARA VIAS URBANAS-	CUMPLE- TIPO E					
REGLAS TECNICAS DE						
ARQUITECTURA Y URBANISMO						

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **ELOY ALFARO DELGADO** cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo "E" (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo "E:

# **ANEXO FOTOGRÁFICO:**



Ilustración 4.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO

# 1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO -TRAMO 2

DATOS TÉCNICOS					
P.P.C	línea de intención				
HOJA CATASTRAL	12315				
CONSOLIDACIÓN	30%				
SERVICIOS BASICOS	SI ( Agua potable, alcantarillado)				
INFRAESTRUCTURA VIAL	✓ Bordillos				
	<ul> <li>Calzada en tierra</li> </ul>				
	No Aceras				
DESDE	Predio 5551977- Propietario Sangoluisa				
	Cacuando Jose Efraín				
HASTA	Calle Santiana				
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m				
CALZADA	6400Mtración Zonal				
	CALDERON				



ACERAS	3.00m y 1.50m		
LONGITUD	152.67m		
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES			
MINIMAS PARA VIAS URBANAS-	No CUMPLE		
REGLAS TECNICAS DE			
ARQUITECTURA Y URBANISMO			

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **ELOY ALFARO DELGADO** en el tramo 2 NO cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo "E" (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6**: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada y que cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

#### **ANEXO FOTOGRÁFICO:**



Ilustración 4.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO

# 2.- CALLE S/N (\$1B)

DATOS TÉCNICOS					
P.P.C	Línea de intención				
HOJA CATASTRAL	12315				
CONSOLIDACIÓN	80%				
SERVICIOS BASICOS	SI ( Agua potable, alcantarillado, energìa electrica)				
INFRAESTRUCTURA VIAL	✓ Bordillos ✓ Adoquinado ✓ Aceras				
DESDE	Calle Moíses				
HASTA	Calle E4A				
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m				
CALZADA	7.00m				
ACERAS	1.50m				
LONGITUD	155.00 m				
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES					
MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE				

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle CALLE S/N (S1B) NO CUMPLE con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien





autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

#### **ANEXO FOTOGRÁFICO:**



Ilustración 5.- CALLE S/N (S1B)

# 3.-CALLE SANTIAGO S1F

DATOS TÉCNICOS					
P.P.C	Línea de intención				
HOJA CATASTRAL	12315				
CONSOLIDACIÓN	40%				
SERVICIOS BASICOS	SI ( Agua potable, alcantarillado, energia electrica)				
INFRAESTRUCTURA VIAL	<ul><li>✓ Bordillos</li><li>✓ Adoquinado</li><li>✓ Aceras</li></ul>				
DESDE	Calle Moíses				
HASTA	Calle S/N E4				
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m				
CALZADA	7.00m				
ACERAS	2.50m				
LONGITUD	148.00 m				
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE				

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE SANTIAGO S1F NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "E" (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6**: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.





# **ANEXO FOTOGRÁFICO:**



Ilustración 6.- CALLE SANTIAGO S1F

# 4.- CALLE S/N (E4)

DATOS TÉCNICOS					
P.P.C	Línea de intención				
HOJA CATASTRAL	12316				
CONSOLIDACIÓN	40%				
SERVICIOS BASICOS	SI ( Agua potable, alcantarillado, energìa electrica)				
INFRAESTRUCTURA VIAL	✓ Bordillos ✓ Pavimento ✓ Aceras				
DESDE	Calle S1B				
HASTA	Calle SANTIAGO				
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m				
CALZADA	7.00m				
ACERAS	1.50m				
LONGITUD	160.00 m				
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE				

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (E4), NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6**: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.







Ilustración 7.- CALLE S/N (E4)

# 5.- CALLE S/N (E31)

DATOS TÉCNICOS						
P.P.C	Línea de intención					
HOJA CATASTRAL	12316					
CONSOLIDACIÓN	60%					
SERVICIOS BASICOS	SI ( Agua potable, alcantarillado,					
	energìa electrica)					
INFRAESTRUCTURA VIAL	✓ Bordillos					
	✓ Adoquinado					
	<ul><li>Aceras</li></ul>					
DESDE	Calle S31					
HASTA	Calle ELOY ALFARO					
ANCHO TRANSVERSAL	9.00 m					
CALZADA	6.00m					
ACERAS	1.50m					
LONGITUD	115.00 m					
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES						
MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS	NO CUMPLE					
TECNICAS DE ARQUITECTURA Y						
URBANISMO						

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (E31), NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6**: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.



lustración 8.- CALLE S/N (E31)





# 6.- CALLE S/N (E3H)

DATOS TÉCNICOS					
P.P.C	Línea de intención				
HOJA CATASTRAL	12315				
CONSOLIDACIÓN	20%				
SERVICIOS BASICOS	SI ( Agua potable, alcantarillado, energìa electrica)				
INFRAESTRUCTURA VIAL	✓ Bordillos × Adoquinado × Aceras				
DESDE	Calle \$1B				
HASTA	Calle SANTIAGO				
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m				
CALZADA	7.00m				
ACERAS	1.50m				
LONGITUD	71.00 m				
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE				

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle S/N (E3H), NO CUMPLE con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.



lustración 9.- CALLE S/N (E3H)





# 7.- CALLE MOISÉS (E3G)

DATOS TÉCNICOS					
P.P.C	Línea de intención				
HOJA CATASTRAL	12315				
CONSOLIDACIÓN	40%				
SERVICIOS BASICOS	SI ( Agua potable, alcantarillado,				
	energìa electrica)				
INFRAESTRUCTURA VIAL	✓ Bordillos				
	✓ Adoquinado				
	✓ Aceras				
DESDE	Calle S1B				
HASTA	Calle SANTIAGO				
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m				
CALZADA	7.00m				
ACERAS	1.50m				
LONGITUD	167.00 m				
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES					
MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS	NO CUMPLE				
TECNICAS DE ARQUITECTURA Y					
URBANISMO					

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle MOISÉS (E3G), NO CUMPLE con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.



lustración 10.- CALLE MOISÉS (E3G)



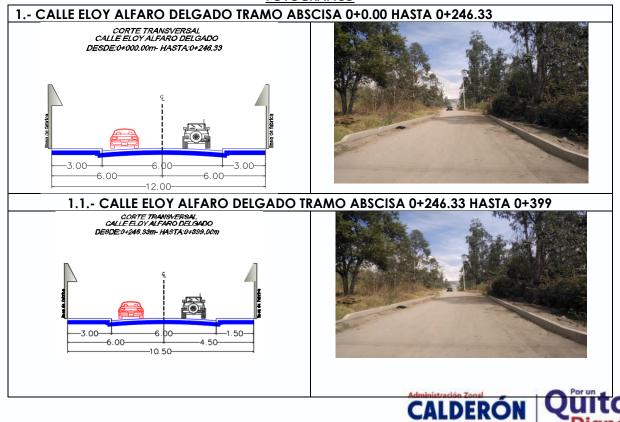


**CUADRO RESUMEN CARATERISTICAS DE VÍAS** 

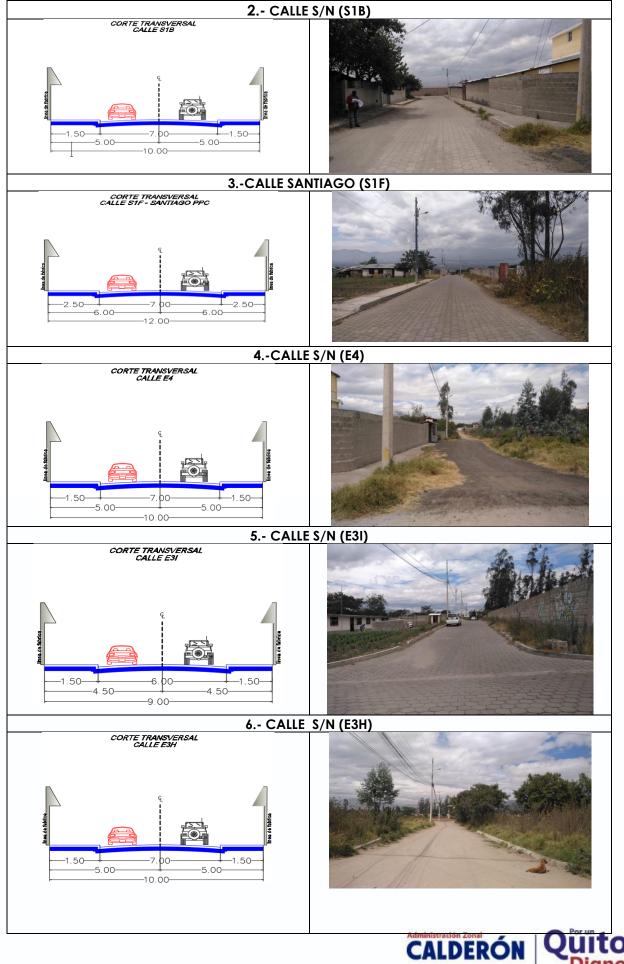
	COADRO RESUMEN CARATERISTICAS DE VIAS								
NRO.	VÍA	SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA	LONGITUD	INFRAESTR UCTURA VIAL	CONSOLID ACIÓN	CUMPLIMIENTO REGLAS DE ARQUITECTURA CUADRO Nro. 1	OBSERVACIÓ N	REQUERIMIENTO	
1	ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABSCISA 0+0.00 HASTA 0+246.33	T=12.00m C= 6.00m A= 3.00m	246.33.00m	SI	30%	SI	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificacio nes mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓ N DE TRAZADO VIAL	
1.1	1.1 CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABSCISA 0+246.33 HASTA 0+399	T=10.50m C= 6.00m A= 3.00m A= 1.50m	152.67.00m	SI	80%	NO		REGULARIZACIÓ N DE TRAZADO VIAL	
2	S/N (S1B)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	155m	SI	80%	NO		REGULARIZACIÓ N DE TRAZADO VIAL	
3	SANTIAGO S1F	T=12.00m C= 7.00m A= 2.50m	148.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓ N DE TRAZADO VIAL	
4	S/N (E4)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	160.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓ N DE TRAZADO VIAL	
5	S/N (E3I)	T=9.00m C= 6.00m A= 1.50m	115.00 m	SI	60%	NO		REGULARIZACIÓ N DE TRAZADO VIAL	
6	S/N (E3H)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	71.00m	SI	20%	NO		REGULARIZACIÓ N DE TRAZADO VIAL	
7	MOISÉS (E3G)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	167.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓ N DE TRAZADO VIAL	

T= transversal, C= calzada, A= acera

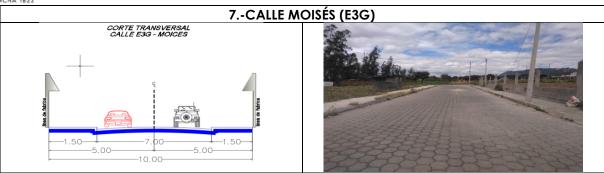
# CUADRO DE CORTES TRANSVERSALES PROPUESTAS PARA REGULARIZACIÓN Y ANEXO FOTOGRÁFICO











# PROPUESTA REGULARIZACIÓN TRAZADO VIAL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



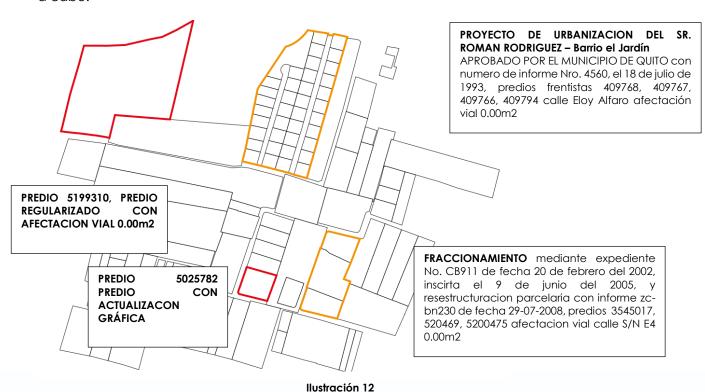




# **AFECTACIONES VIALES:**

Las Calles "CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (\$1B), CALLE SANTIAGO (\$1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)" tienen consolidación y delimitación del ancho vial con infraestructura de bordillos y adoquinado.

No hay afectaciones de los predios que se mencionan a continuación debido a los diferentes procesos administrativos de habilitación de suelo que los propietarios en su momento llevaron a cabo.



Teniendo así las posibles afectaciones viales como se muestra a continuación:

	ÁR EAS DE AFECTACIÓN								
	nn en to	DREDIO DROBIETANIO	AREA DE	AREA DE	AREA DE	AREA DE			
	PREDIO	PROPIETARIO	ESCRITURA	GRAFICA	AFEC TA CIÓN	UTIL			
1	555 1977	SANGOLUISA CA CUAN GO JOSE EFRAIN	15862.05 m2	15862.04 m2	2430.04 m2	13432.00 m2			
2	409768	URB ROMAN RODRIGUEZ LT.31	630.00 m2	652.46 m2	0.00 m2	652.45 m2			
3	409767	URB ROMAN RODRIGUEZ LT.23	600.00 m2	616.82 m2	0.00 m2	616.82 m2			
4	409766	URB ROMAN RODRIGUEZ LT.22	600.00 m2	608.77 m2	0.00 m2	608.77 m2			
5	409794	URB ROMAN RODRIGUEZ LT.1	600.00 m2	587.90 m2	0.00 m2	587.90 m2			
6	5334481	SANTIANA JORGE	8483.91 m2	7225.35 m2	38.023m2	684.33 m2			
7	5025399	ACERO JUNIA MANUEL	5375.22 m2	5375.23 m2	13.99 m2	5361.24 m2			
8	3645018	GARRIDO CISNEROS RAMIRO GUILLERMO	2475.27 m2	2439.82 m2	0.00m2	2439.82 m2			
9	5200469	NMOBILIARIA JADASA SA	4784.43 m2	4774.35 m2	0.00 m2	4774.35 m2			
10	5200475	ALVAR ADO VALENZUELA ROBERTO PA UL	2648.47 m2	2648.44 m2	0.00 m2	2648.44 m2			
11	5334170	GUALOTO HORTENCIA Y OTRO	677.49 m2	677.48 m2	0.00m2	677.48m2			
12	3679353	CAIZA GUALOTO ANA DE LOS AN GELES	722.00 m2	722.05 m2	0.00 m2	722.05 m2			
13	5552096	PILLA JO PETRONA	632.77 m2	633.56 m2	2.20 m2	631.36 m2			
14	3740894	SANGOLUSA CACUANGO JOSE EFRAIN	6392.94 m2	6392.94 m2	642.58 m2	5750.36 m2			
15	5551980	ACERO JUNIA JUAN MIGUEL	3431.15 m2	3431.14 m2	66.36 m2	3364.78 m2			
16	5784121	LO ACHAMIN LINCANGO MARIA EUSEBIA	5306.00 m2	5271.02 m2	222.69 m2	5048.33 m2			
17	5551979	SANGOLUSA CACUANGO JOSE EFRAIN	2568.49 m2	2568.50 m2	199 29 m2	2369.21 m2			
18	5024288	MORA ANDRADE ZOILA ESPERANZA YOLA	ND A 900.00 m 2	899.45 m2	33.29 m2	866.16 m2			
19	5025400	ACERO JUNIA JUAN MIGUEL HRDS	18197.99 m2	15625.45 m2	208.77 m2	154 16.68 m2			
20	5798229	SANGOLUSA CACUANGO JOSE EFRAIN	5667.49 m2	5667.49 m2	1239.43 m2	4428.06 m2			
21	5552094	SANGOLUSA CACUANGO JOSE EFRAIN	8195.83 m2	8195.83 m2	1987 24 m2	6208.59m2			
22	3592564	DAME OF MICHOE NO MEDICAL MERCAGO CARRES FORMED C. A CONCERNOUS	1629.00 m2	1629.08 m2	0.00 m2	1629.08 m2			
23	5025782	CONDOR RAMIREZ MARI A HRDS	3441.50 m2	2788.51 m2	15.63 m2	2772.88 m2			
24	5 199252	GUALOTO RAMIREZ ROSA ELENA	1634.35 m2	1544.17 m2	0.00 m2	1544.17 m2			
25	3537157	RAMIREZ GUAMAN NATALY ALEXANDRA	1452.40 m2	1452.65 m2	0.00 m2	1452.65 m2			
26	3537152	RAMIREZ GUAMAN GLADYS ESPERANZA	1452.40 m2	1452.65 m2	0.00 m2	1452.65 m2			
27	3537147	RAMIREZ GUAMAN HECTOR RENE	1452.40 m2	1451.83 m2	45.96 m2	1405.87 m2			

NO HAY
AFECTACIÓN VIAL,
PROYECTO DE
URBANIZACION
DEL SR. ROMAN
RODRIGUEZ –
Barrio el Jardín
APROBADO POR
EL MUNICIPIO DE
QUITO

NO HAY
AFECTACIÓN VIAL,
FRACCIONAMIENTO
APROBADO POR EL
MUNICIPIO DE
QUITO





# CARTAS DE CESIÓN GRATUITA DE LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN DE LOS PREDIOS

En cumplimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5502-O, en donde la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo solicita: "(...) previo a que los trámites relacionados con trazados viales se remitan para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, se incluya en el expediente las cartas de cesión gratuita de las áreas de afectación de los predios, caso contrario el Municipio se vería en la obligación de pagar por las afectaciones generadas"

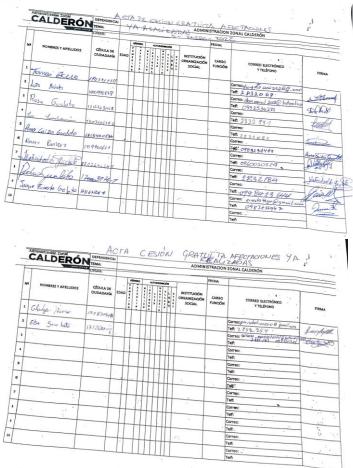
Al respecto la Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio y Vivienda informa que:

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2778-M, se solicita a lla Dirección de Gestión Participativa: realice una nueva socialización con los predios colindantes de carácter urgente para dar a conocer la disposición dada por la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo de las calles: "(...)REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0986-M, la Dirección de Gestión Participativa, manifiesta que: «(...) Al respecto, informo que se realizará la socialización solicitada el día miércoles 22 de diciembre del 2021 a las 15:00, en las instalaciones de la administración zonal Calderón»
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0105-M, se adjunta la ayuda memoria sobre socialización realizada.
- Se adjunta firmas de los colindantes, los cuales están de acuerdo con el acta de cesión gratuita de áreas de afectación. (al no tener un lineamiento claro de si el acta debe realizarse de manera individual o colectiva de alrededor de 40 colindantes a las vías en mención, y si esta debe ser notariada).

CALDERÓN	TEMA:		ACTA CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES								
	LOGICE:		S - SNEED - 2022								
NR NOMEDIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EBNSKO AUTODERWOOM							FECHA:		
NOMBRES Y APELLIDOS			4		4 5 2 0	W 0 X 7 X X C 0	G 1 8 0 71 1	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO		
AUGEL MORE	170,79970			П	П	T			-		
	1.	2	H	4	Н				8	Correc:	
DSWN DO GUNNOLUISA	70809903	2.			П	1				Teif: 2595.393	
MADOR BROWNO		1		+	Н	H	Ш				
1 au Contraction	10821868	3		11	П	П				Telf: 2832 710 ·	
16 hours IX		1		+	+	Н	++			Telf: 2832.752 Juck	
	44450689			11		П	11			Correo:	
Jose Ramine	103502243	. 11		T	1	H	H	-		Telt: 2832 - 222 900	
6000	-	4				П	11			Correo:	
Joi E. Panyer 14	02/05964	11	-	IT	T		1	-		14: 0984370676 Rade	
	20/164	+	+	Н						COLLED!	
Siedas Demo 12	09/377-3	11	1:	11	П		П		-	Telf: 0959983013. D: 60	
	777	+	+	4	Н	1				CONTRO!	
Manuel Romino 100	2619014	11	11		П	11			-	Teff: 9887 D61 PHOSE	
Solor Or a		1	+	+	H	#	+			Telf coassa	
Sabel Garrido 17	362108	11	$\prod$	11	П	$\parallel$	1			Telf: 0998208219  Correc: ARonno	
Matoresi Ratolya 1916		1.	$^{\dagger}$	+	+	H	1.			Telf: 09841.42142	
1 1/4/2	67720	1	1	1.1		11				Correo:	







 Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2127-E, suscrito por el Sr. Efraín Sangoluisa, manifiesta que: "(...) informo a quien corresponda que acorde al art. 66 Nro. 26 de la Constitución del Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas motivo por el cual se debe pagar el justo precio por las afectaciones sufridas en mis propiedades"

#### INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA

#### **SOLICITUD DE INTERVENCION DE OBRA PUBLICA**

#### **GAD PARROQUIAL LLANO CHICO**

Mediante oficio GADDMQ-AZCA-2021-4102-O, dirigido al Gad Parroquial Llano Chico, se solicitó: "(...)remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (\$1B), CALLE SANTIAGO (\$1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N, (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, Parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados viales de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito"

#### ADMINISTRACION ZONAL CALDERON- OBRAS PUBLICAS

 Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M, dirigido a la Unidad de Obras públicas de la Administración Zonal Calderón se solicitó: "(...)remitir información sobre obra pública realizada por la Administración Zonal en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es





- necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito"
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M, la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Calderón, manifiesta que: «(...) Debo informar que la Unidad de Obras Públicas no ha encontrado en su registro, obras ejecutadas desde los años 2017 al 2021»

#### **GAD PROVINCIAL PICHINCHA**

- Mediante oficio GADDMQ-AZCA-2021-4102-O, dirigido al Gobierno Provincial de Pichincha, se solicitó: "(...)remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N, (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, Parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados viales de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito"
- Mediante número de sitra GADDMQ-AZCA-2022-0219-E, en el cual se ingresa el oficio No. 36-CPGV-22 de fecha 30 de febrero de 2022, la Prefectura de Pichincha, manifiesta que:" (...) en base a los archivos que reposan en la Dirección de Gestión de vialidad, no existen registros de haber ejecutado obra pública en las calles anteriormente mencionadas"

# **SOCIALIZACIÓN**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M, con fecha 19 de octubre la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión de Territorio solicita a la Dirección de Gestión Participativa "programar una fecha y hora para la socialización de la propuesta de "REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTAANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M, de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección de Gestión Participativa manifiesta: "(...) Toda vez que se ha realizado el proceso de socialización de la propuesta de "REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA

LLANO CHICO – SECTOR GUALO", me permito adjuntar el informe respectivo de la Unidad de Gestión Participativa para los fines pertinentes"









RÓN Quito



# CONCLUSIÓN:

En virtud de que se han subsanado las observaciones de la Secretaria de Territorio descritas en el oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1239-O, de fecha 31 de marzo, especificando:

- ✓ Que, se tratan de vías a regularizar
- ✓ Que no cumplen con el Cuadro Nro. 1 de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.
- ✓ Que, las mencionadas vías se acogen a la Nota 6 del citado cuadro.
- ✓ Que, se ha realizado la **socializació**n con fecha 27 de octubre de 2021, con la Dirección de Gestión Participativa y para su respaldo se adjunta al expediente, el respectivo informe de socialización.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite critecrio técnico FAVORABLE para la regularización de los Trazados Viales de las calles "CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE S/N (E3

# **RECOMENDACIÓN:**

Se solicita a la Dirección Jurídica emita el criterio legal correspondiente con la finalidad de continuar con el proceso

Atentamente,

Arq. Pamela Dueñas

# RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Firma
Elaboración	ARQ. PAMELA DUEÑAS RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA	UTV	08/06/2022	
Aprobación	ING, JESSICA CASTILLO DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO	DGT	08/06/2022	

